PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-56-2023-UNSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Ruc/código: 20552596405 Fecha de envío: 08/03/2024

Nombre o Razón social: A & N GROUP S.A.C. Hora de envío: 11:44:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EN EL CAPITULO IV (OTROS FACTORES DE EVALUACION), EN EL LITERAL F; DE LA PAGINA 33 DE LAS BASES SOLICITAN COMO REQUISITO DE CALIFICACION ¿

F- MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Evaluación:

Se evaluará en función a oficina o local comercial propio o alquilado con capacidad de respuesta rápida relacionados al objeto de la convocatoria y atención oportuna ante posibles desperfectos.

Acreditación:

Se acreditará mediante presentación de declaración jurada donde se consigne la dirección e identificación de la persona responsable del local (Máximo 10 puntos)

Oficina o local comercial propio o alquilado en el departamento y provincia de Arequipa

Mejora 1: 10 puntos

Al respecto Observamos las bases; debido a que muchas empresas no contamos con local en la ciudad de Arequipa, causando un incremento de gasto de alquiler solo para la presentación de nuestra oferta y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, finalmente. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECION SE SUPRIMA DICHO REQUISITO Y SE PRESENTE COMO REQUISISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO. En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |V Literal: F Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. SE REQUIERE QUE EL POSTOR CUENTE CON UN LOCAL EN LA CIUDAD EN QUE REALIZA LA PRESTACIÓN, CON LA FINALIDA DE DAR ATENCIÓN PRONTA A CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN UNA RÁPIDA INTERVENCIÓN; ELLO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA ÓPTIMA EJECUCIÓN CONTRACTUAL REQUERIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 01/04/2024 12:26

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura: AS-SM-56-2023-UNSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Ruc/código :20552596405Fecha de envío :08/03/2024Nombre o Razón social :A & N GROUP S.A.C.Hora de envío :11:44:37

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 30 de las bases solicitan:

Requisitos:

Arquitecto o ingeniero civil habilitado y colegiado para personal clave requerido como responsable del servicio

Ingeniero Eléctrico habilitado y colegiado para personal clave requerido como responsable de los trabajos eléctricos.

Bachiller en ingeniería de seguridad, Civil, Minas, Ambiental, Industrial o carreras afines con especialización en seguridad y salud ocupacional.

Al respecto Observamos las bases; y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; AMPLIAR DE LA SIGUIENTE MANERA: B.3.1 FORMACION ACADEMICA

- 1.- Profesional Responsable del Servicio. un Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y Colegiado, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos
- 2.- Ingeniero Electricista, titulado y Colegiado, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos
- 3.- ingeniero de seguridad, Civil, Minas, Ambiental, Industrial o carreras afines con especialización en seguridad y salud y/o afines a SSOMA, titulado y Colegiado, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; PARA UNA AMPLIA CONCURRENCIA DE POSTORES , IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD SE REFORMULA EL ÍTEM DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LA EXPERIENCIA PARA EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN: PROFESIONAL BACHILLER O TITULADO EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL O CARRERAS AFINES.

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura: AS-SM-56-2023-UNSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20552596405 Fecha de envío : 08/03/2024

Nombre o Razón social : A & N GROUP S.A.C. Hora de envío : 11:44:37

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.3.2 CAPACITACION, de la página 31 de las bases solicitan:

Requisitos:

100 horas lectivas en capacitación en residencia o supervisión de obras del personal clave requerido como responsable del servicio

80 horas lectivas en capacitación de instalaciones eléctricas en edificaciones.

40 horas lectivas en capacitación en temas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de construcción del personal clave requerido como responsable de seguridad en la construcción

Al respecto Observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; AMPLIE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- PARA EL RESPONSABLE DE SERVICIO SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O RESIDENCIA DE OBRAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS, MINIMO 60 HORAS LECTIVAS Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION MINIMO 60 HORAS LECTIVAS
- 2.- PARA EL INGENIERO ELECTRICISTA: SE CONSIDERE TAMBIEN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: Normativa de ingeniería eléctrica y/o sistemas eléctricos en potencia y/o sistema contraincendios ¿, normas NFPA y/o gestión de proyectos y/o AutoCAD, mínimo 60 horas lectivas.
- 3.- PARA EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: seguridad y salud ocupacional y medio ambiente y/o sistemas integrados de gestión ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001 y/o seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad e higiene ocupacional y/o cualquiera de las capacitaciones relacionados a SSOMA, con una duración mínima de 60 horas.

En cumplimiento a la trasparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE; PARA UNA AMPLIA CONCURRENCIA DE POSTORES, IGUALDAD DE TRATO, TRASNPARENCIA Y EQUIDAD SE REFORMULA LOS ÍTEMS PARA EL PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE EN LO REFERIDO A LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CLAVE:

Responsable del servicio de mantenimiento: 100 horas lectivas en capacitación en residencia y/o supervisión de obras y/o mantenimientos para el personal requerido como responsable del servicio

Responsable de los trabajos eléctricos: 50 horas lectivas en capacitación sobre técnica de montaje de redes subterráneas y normativas de materiales eléctricos para baja tensión, para el personal clave requerido como

Fecha de Impresión: 01/04/2024 12:26

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-56-2023-UNSA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA

COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

responsable de los trabajos eléctricos.

Encargado del área de seguridad y salud en el trabajo: 20 horas lectivas en capacitación sobre temas de seguridad y salud ocupacional en trabajos de construcción, para el personal clave requerido como responsable del área de seguridad en la construcción.

Fecha de Impresión:

01/04/2024 12:26